



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone baja de equipos telefónicos IP.

VISTO:

Que el Área Informática de la Facultad ha realizado un recambio de equipos telefónicos IP, quedando 6 de ellos en desuso por su mal funcionamiento y por la imposibilidad de ser reparados; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 76 de la ley 27431/18 (de contabilidad y finanzas), y el decreto 839/80;

Que la Resolución N° 243/01 H.C.S. en su Art. 1°, dispone delegar en los Señores Decanos de las distintas Facultades la potestad de declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de bienes muebles de hasta un monto de \$10.000 (pesos diez mil), como también de aceptar donaciones que se efectúen con destino a cada una de ellas.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes de inventario de la Facultad:

- Teléfono IP, N° de Inventario: 8100239294
- Teléfono IP, N° de Inventario: 8100242442
- Teléfono IP, N° de Inventario: 8100242479

- Teléfono IP, N° de Inventario: 8100242438
- Teléfono IP, N° de Inventario: 8100227153
- Teléfono IP, N° de Inventario: 8100242464

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.